



**CONSEJO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.  
GENERAL

ITTC(LI)/2  
15 de noviembre de 2015

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
Del 16 al 21 de noviembre de 2015  
Kuala Lumpur, Malasia

**INFORME DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO (GAO)**

**EN SU VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN**

**15 de noviembre de 2015  
Kuala Lumpur, Malasia**



**Vigésima novena reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO)  
Kuala Lumpur, Malasia, 15 de noviembre de 2015**

**Informe del Presidente**

La vigésima novena reunión del GAO se convocó a las 10.55 horas del domingo 15 de noviembre de 2015 en el Hotel Royale Chulan Kuala Lumpur, bajo la presidencia de Dato' Dr. B.C.Y. Freezailah (Malasia), Presidente del Consejo. Asistieron a la reunión la Sra. Jennifer Conje (EE.UU.), Vicepresidenta del Consejo, el Dr. Teguh Rahardja (Indonesia), Presidente del Comité de Economía, Estadísticas y Mercados (CEM), la Sra. Akiko Nakano, Vicepresidenta del Comité de Industria Forestal (CFI), el Dr. M. Nurudeen Iddrisu (Ghana), Vicepresidente del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal (CRF), el Sr. Rob Busink (Países Bajos), Presidente del Comité de Finanzas y Administración (CFA), la Sra. Marjukka Mähönen (Finlandia), Portavoz del Grupo de los Consumidores, el Sr. Hiroyuki Nishiura (Japón), representante del gobierno anfitrión de la sede de la Organización, y el Dr. Steven E. Johnson, Funcionario a cargo de la Organización, así como otros miembros del cuadro superior de la Secretaría de la OIMT.

El GAO estudió y aprobó el siguiente programa para su deliberación:

- A. Breve información básica sobre el GAO:
  - Decisión 5(XXVI);
  - Informe de la vigésima octava reunión del GAO, 2 de noviembre de 2014;
  - Observaciones generales de los miembros del GAO;
- B. Asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT de 2006;
- C. Apertura del quincuagésimo primer período de sesiones del Consejo;
- D. Situación de las partes signatarias del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006;
- E. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
  - Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LI)];
  - Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT, 2006 – *presentado por la Secretaría*;
  - Estatuto y reglamento del personal de la OIMT – *presentado por la Secretaría*;
  - Funciones del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – *presentado por la Secretaría*.
- F. Lista de decisiones posibles para el quincuagésimo primer período de sesiones del Consejo e informe al Consejo; y
- G. Asuntos varios:
  - Selección del Vicepresidente del Comité de Economía, Estadísticas y Mercados.

**A. Breve información básica sobre el GAO**

En sus deliberaciones, el GAO tomó nota de los siguientes documentos e hizo referencia a los mismos: Decisión 5(XXVI) y el informe de la vigésima octava reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), celebrada el 2 de noviembre de 2014 en Yokohama (Japón), que figura en el documento ITTC(L)/2 con fecha del 2 de noviembre de 2014. El GAO recordó asimismo el consenso alcanzado por el Consejo en su trigésimo y cuadragésimo noveno período de sesiones con respecto a la ampliación del mandato del Grupo Asesor Oficioso y la continuación de sus funciones y su existencia. El GAO debatió la posibilidad de aumentar el número de miembros del Grupo para incluir un representante del gobierno anfitrión del período de sesiones del Consejo y la posible función del GAO en el examen y la admisión de observadores. Se señaló una posible incoherencia en sus términos de referencia con respecto a su capacidad para ofrecer asesoramiento a la Secretaría. Cualquier enmienda o modificación del mandato del GAO debe discutirse durante las reuniones del Grupo de Redacción del Presidente, de participación abierta, para finalizar el proyecto de decisión sobre la ampliación del mandato del GAO. La duración del mandato del Grupo se debería mantener abierta hasta que el Consejo decida reevaluar este asunto.

**B. Asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT de 2006**

El Presidente informó que quedaban cuatro candidatos para el puesto de Director Ejecutivo de la OIMT: el Sr. Gerhard Dieterle (Alemania), el Sr. Eduardo Mansur (Brasil), la Sra. Sheamala Satkuru-Granzella (Malasia) y el Dr. Ivan Tomaselli (Brasil). Todos los candidatos fueron invitados al quincuagésimo primer período de sesiones del Consejo. El GAO destacó la importancia de alcanzar un acuerdo sobre este tema en este período de sesiones. De conformidad con el CIMT de 2006, se

debería tomar una decisión por consenso. El Funcionario a cargo posteriormente presentó información al GAO sobre la situación actual de las contribuciones al Presupuesto Administrativo de 2015 y los países miembros que tienen derecho a voto. Se informó al GAO también sobre las credenciales de los delegados, incluso sobre los países que delegaron sus votos y sobre el procedimiento de votación que se deberá adoptar en caso de efectuarse una votación, que será el mismo procedimiento adoptado durante el quincuagésimo período de sesiones del Consejo en Yokohama. La Secretaría ha tomado las medidas necesarias al respecto. Se recomendó que se tomaran las disposiciones adecuadas para que los grupos de productores y consumidores se reunieran lo antes posible a fin de designar miembros de sus respectivos grupos para la Comisión de Verificación de Poderes y que ese hecho fuese reflejado en el programa de reuniones y actividades.

**C. Apertura del quincuagésimo período de sesiones del Consejo**

El Presidente presentó información sobre los preparativos para la apertura del 51<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo que figuran en el programa de la ceremonia de apertura.

**D. Situación de las partes signatarias del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006**

El Funcionario a cargo informó al GAO sobre la situación actual de las partes signatarias del CIMT de 2006. Indicó que Croacia y Tailandia habían pasado a ser miembros de la OIMT y Bélgica había ratificado el CIMT de 2006 después de haberlo aplicado provisionalmente desde 2008. El Convenio tiene ahora un total de 72 partes signatarias, que comprenden 38 miembros consumidores, incluida la Unión Europea, y 34 miembros productores. El GAO acogió con beneplácito la adhesión de los nuevos miembros de la Organización y la ratificación del CIMT por parte de Bélgica.

**E. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo**

El GAO estudió los siguientes proyectos de decisión /elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:

- i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LI)];
- ii. Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT, 2006 – *presentado por la Secretaría*;
- iii. Estatuto y reglamento del personal de la OIMT – *presentado por la Secretaría*;
- iv. Grupo Asesor Oficioso – *presentado por la Secretaría*.

**F. Lista de decisiones posibles para el quincuagésimo primer período de sesiones del Consejo e informe al Consejo**

El GAO estudió la lista de posibles decisiones que podría examinar y aprobar el Consejo en su quincuagésimo primer período de sesiones, a saber:

- (i) Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LI)];
- (ii) Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT, 2006;
- (iii) Grupo Asesor Oficioso;
- (iv) Deterioro de las inversiones en valores.

Estos proyectos de decisión (excepto el primero y el cuarto) se incluyen en el Anexo A del presente informe.

El GAO observó también que el Consejo podría proponer otras decisiones relacionadas con los temas de su programa para este período de sesiones, inclusive sobre el Reglamento y Estatuto del Personal de la OIMT, las directrices de la OIMT sobre la equidad de género, las salvaguardas sociales y ambientales de la OIMT, la presencia y representación regional de la OIMT y/o la acreditación del Fondo Verde para el Clima (FVC).

## G. Asuntos varios

### (1) Selección del Vicepresidente del Comité de Economía, Estadísticas y Mercados

El Sr. Nishiura (Japón) informó que el Gobierno de Japón propondrá a la Sra. Akiko Nakano en reemplazo del Sr. Satoshi Teramura, Vicepresidente del CFI. La propuesta será presentada al Grupo de Consumidores para su consideración.

### (2) Deterioro de las inversiones en valores

El Presidente presentó el problema de un deterioro de las inversiones de fondos de la OIMT en valores por un total de 6 millones de US\$ según lo indicado en los estados financieros auditados correspondientes a 2013. Informó que las instrucciones presentadas por el CFA a la Secretaría con respecto a la inversión de fondos de la OIMT exigían que tuvieran “cero riesgo”. Lamentablemente, esta inversión prácticamente se ha perdido en su totalidad. Además, actualmente hay otras inversiones en un producto diferente por un total de 12 millones de US\$.

El Presidente señaló además que este asunto había pasado inadvertido en el último período de sesiones del CFA y que la Secretaría tampoco había destacado el hecho.

El Presidente subrayó la gravedad de la situación y la necesidad de tratar el problema de manera transparente para asegurar que no se pierda la credibilidad de la OIMT. Invitó luego a la Secretaría a proporcionar mayor información al respecto. El Funcionario a cargo informó que había tomado conciencia del problema en agosto de 2015 al examinar los estados financieros de la Organización en preparación para asumir al puesto de Funcionario a cargo. La decisión de invertir 6 millones de US\$ en el *LM Managed Performance Fund* se había tomado a fines de 2012. El Fondo entró en administración judicial y se declaró en suspensión de pagos en marzo de 2013, y poco después se nombraron administradores concursales para tratar de asegurar sus activos restantes.

El Funcionario a cargo informó además que en 2013 se había tomado la decisión de invertir en el Fondo *Ardent 365*. Esta inversión actualmente asciende a 12 millones de US\$. Indicó que los auditores de la OIMT habían examinado el estado financiero auditado de ese Fondo en 2015 y consideraban que había pruebas satisfactorias de la existencia de dicha inversión.

El GAO reconoció la gravedad del problema y su posible impacto en la credibilidad de la Organización. Recomendó que se planteara urgentemente este asunto en el CFA con el propósito de preparar una decisión del Consejo, para su aprobación en este período de sesiones, a fin de iniciar una investigación con los expertos adecuados para determinar los hechos y trazar un plan de acción y un cronograma que permitan abordar el problema con celeridad y eficacia.

El GAO sugirió asimismo que en la decisión se incluyeran los términos de referencia de la investigación, medidas para presentar al Consejo la información sobre los resultados de la investigación, un plan de acción y cronograma detallados y las medidas propuestas para reforzar los controles internos de la OIMT. El Grupo de Trabajo de participación abierta que copresidirán el Presidente y Vicepresidente del CFA deberá facilitar la redacción de esta decisión.

## Cierre de la reunión

La vigésima novena reunión del GAO se levantó dejando constancia del agradecimiento de todos los presentes a su Presidente.

## **ANEXO A**

### **Proyectos de decisión**

**Se adjunta únicamente el texto de los proyectos de decisión**



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LI)/xx  
2 de noviembre de 2015

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

QUINGUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
Del 16 al 21 de noviembre de 2015  
Kuala Lumpur, Malasia

### DECISIÓN ...(LI)

#### NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando su Decisión 5(XLII) del 12 de mayo de 2007 en virtud de la cual se nombró al Sr. Emmanuel Ze Meka en el cargo de Director Ejecutivo de la OIMT para un período de cuatro años a partir del 6 de noviembre de 2007;

Recordando asimismo su Decisión 2(XLVI) del 18 de diciembre de 2010 mediante la cual se renovó el mandato del Sr. Emmanuel Ze Meka para un segundo período en el cargo, con efectividad entre el 6 de noviembre de 2011 y el 5 de noviembre de 2015;

Agradeciendo su dedicación e infatigable contribución al manejo de la Organización;

De conformidad con el Artículo 14, párrafos 1 y 2, del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT), 2006;

Recordando también la Decisión 3(XLIX) sobre los asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT de 2006, y en particular el Anexo de la Decisión 3(XLIX) con respecto a la vacante para el cargo de Director Ejecutivo de la OIMT;

Recordando además el informe del Grupo de Expertos sobre los asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT, 2006 [ITTC(L)/8];

Subrayando el papel estratégico que desempeña el Director Ejecutivo como Jefe de la Organización;

Tomando nota de las solicitudes presentadas para el cargo de Director Ejecutivo de la OIMT;

Decide nombrar [por consenso] a .....(*nombre*)..... en el cargo de Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales por un período de cuatro años, efectivo a partir del .....(*fecha*)....., conforme a los términos y condiciones estipulados en la carta de nombramiento aprobada por el Consejo.

\* \* \*



**CONSEJO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.  
GENERAL

ITTC(LI)/XX  
2 de noviembre de 2015

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
Del 16 al 21 de noviembre de 2015  
Kuala Lumpur, Malasia

**DECISIÓN ...(LI)**

**GRUPO ASESOR OFICIOSO (GAO)**

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando su Decisión 3(XXII), en virtud de la cual se estableció el Grupo Asesor Oficioso (GAO) y se estipuló la revaluación de su función y continuación en el vigésimo sexto período de sesiones del Consejo;

Reconociendo la función suprema del Consejo de ofrecer un liderazgo eficaz en el seno de la OIMT y tomar decisiones que orienten las labores de la Organización;

Acogiendo con beneplácito la contribución efectuada por el GAO al brindar asesoramiento al Consejo;

Tomando nota de la constante necesidad del Consejo de identificar y discutir proactivamente los temas pertinentes relacionados con políticas;

Decide:

1. Renovar el mandato del GAO [hasta el quincuagésimo quinto período de sesiones del Consejo y reevaluar su función y continuación en ese mismo período de sesiones;] o [hasta que el Consejo decida reevaluar su función y continuación;]
2. Continuar aplicando los términos de referencia adjuntos a esta decisión.

\* \* \*